



## **ANTECEDENTES**

### **DIRECCIÓN DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL**

En los tiempos actuales, la sociedad reclama una asistencia social moderna y dinámica, con los trámites simplificados y una normatividad sencilla; por lo que con base en las necesidades que actualmente imperan en la población más desprotegida, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora, aprobó la creación de la Dirección de Organismos de la Sociedad Civil, para que a través de esta se diera el vínculo entre los Organismos de la Sociedad Civil, el Gobierno del Estado de Sonora y Dif Sonora; por la anterior y para el desarrollo de sus atribuciones esta dirección tiene a su cargo la Coordinación del Programa Peso por Peso.

### **PROGRAMA PESO POR PESO**

En el Estado de Sonora existen a la fecha más de 400 Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles, las cuales prestan servicios asistenciales a la población en situación vulnerable y en condiciones de pobreza.

Esta labor tan reconocida socialmente ha recibido apoyos diversos de Instituciones tanto privadas como públicas, ya sea en especies como en recursos financieros. De esta manera el Gobierno del Estado, reconociendo la necesidad de continuar apoyando esta labor presenta el siguiente esquema denominado “Peso por Peso”, con el cual se imprimirá mayor equidad y transparencia al otorgamiento de apoyos.

### **MARCO LEGAL**

- Ley de Salud del Estado de Sonora.



- Ley 35 de Asistencia Social.
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

## OBJETIVO

Apoyar financieramente a Organizaciones de la Sociedad Civil con objetivos similares que reciban apoyos procedentes de fundaciones, empresas, sociedad civil y personas físicas ubicadas y radicadas en el Estado de Sonora para la realización de obras y acciones asistenciales con base en un fondo de recursos complementarios, compatible con el esquema de otorgar hasta un peso por cada peso que recaben.

El Programa Peso por Peso busca fortalecer la asistencia social a través del apoyo que reciben las OSC para que estas a su vez atiendan a la población más desprotegida del Estado de Sonora.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Retribuir con apoyos financieros, bajo un esquema de equidad y transparencia, la ayuda que estas Instituciones brindan a la sociedad, contribuyendo así a superar los rezagos sociales
- II. Conformar Organismos o Instituciones que emanen de la sociedad civil, responsables en el ejercicio de los recursos comprometidos con los esquemas, programas y estrategias asistenciales del Estado de Sonora. Lograr la concurrencia de esfuerzos en la política social
- III. Inducir con reglas claras y criterios bien definidos la necesidad de estas organizaciones de detonar y buscar fuentes alternas de financiamiento para sus acciones.



## **ALCANCES**

Con este esquema se retribuye a la sociedad el apoyo que de manera conjunta, corresponsable y concurrente que el Gobierno del Estado lleva a cabo para realizar los objetivos sociales.

En este marco de corresponsabilidad Gobierno – Sociedad, se contará con una participación social más responsable, consciente y comprometida. Por su parte, el Gobierno podrá ampliar la cobertura e impacto de las acciones sociales y asistenciales, de manera coincidente con las acciones y estrategias asistenciales.

El propósito es lograr mayor equidad y transparencia en la entrega de estos apoyos e impulsar el desarrollo de instituciones con mayor grado de autogestión, ya que se otorgará el apoyo únicamente a aquellas que comprueben ser eficientes por los resultados alcanzados, la cobertura o tipo de población beneficiada, y por su capacidad financiera para lograr el aporte de recursos en igual al monto que les otorgue el Estado. Por tanto el universo de Instituciones beneficiadas no se restringe a aquellas que anteriormente ya han sido beneficiadas.

De esta manera, a partir de un esquema no excluyente, se prevé a mediano plazo impulsar instituciones que bajo criterios y estructuras bien definidos brinden atención a aspectos y acciones de manera consistente con los objetivos de la política de asistencia social en el Estado.

## **FINANCIAMIENTO**

El Gobierno del Estado se compromete a aportar, con base en los índices de vulnerabilidad previamente definidos para los municipios del Estado de Sonora, hasta una parte del monto recaudado anual para los programas que presenten las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC'S), que haya sido aportado por fundaciones, empresas, sociedad civil y personas físicas ubicadas y radicadas en el Estado de Sonora.

La ministración del apoyo otorgado se hará de manera mensual.



Al final del año las instituciones tendrán que demostrar de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico de Operación, que el monto de los recursos recabados asciende al menos a la misma cantidad aportada por el Gobierno del Estado.

El incumplimiento de este último punto será causa de que se cancele durante el siguiente año la posibilidad de participar nuevamente en el Programa Peso por Peso.

### **ETAPAS DEL PROGRAMA PESO POR PESO**

- Convocatoria Pública: esta convocatoria se publica en los medios impresos del Estado de Sonora el mes de Noviembre de cada año.
- Documentación Básica: se entrega documentación de la Institución como lo es Acta Constitutiva, Estados Financieros, copia de comprobante de domicilio de la Institución, copia de identificación del Representante Legal de la Institución, además del Formulario Estándar.
- Formulario Estándar: en este formato se recaba información referente a la Institución como lo son los datos generales de esta y del representante legal, objeto social así como el proyecto con el cual quieren que se les apoye.
- Fallo: se publica en los medios impresos en el cual se da a conocer las Instituciones beneficiadas y el monto a otorgar con el Programa Peso por Peso.
- Convenio de Operación: documento en el cual se estipulan la cantidad otorgada por el programa, proyecto en el que se les apoya y lo firman las partes interesadas.
- Liberación del recurso: el recurso se libera en forma mensual y se deposita en la cuenta de la Institución una vez que entreguen el recibo deducible para el trámite.
- Aplicación del recurso: las Instituciones beneficiadas con el Programa Peso por Peso en forma trimestral envían información de las personas atendidas y de la aplicación del recurso.



## INSTITUCIONES APOYADAS

| 2009                 | 2010                 |
|----------------------|----------------------|
| 151<br>Instituciones | 176<br>Instituciones |

## MUNICIPIOS CUBIERTOS POR EL PROGRAMA PESO POR PESO 2010

| No. | Municipio                   |
|-----|-----------------------------|
| 1   | Caborca                     |
| 2   | Gral. Plutarco Elías Calles |
| 3   | Puerto Peñasco              |
| 4   | Cajeme                      |
| 5   | San Ignacio Río Muerto      |
| 6   | Empalme                     |
| 7   | Guaymas                     |
| 8   | Hermosillo                  |
| 9   | Agua Prieta                 |
| 10  | Cananea                     |
| 11  | Ímuris                      |
| 12  | Magdalena                   |
| 13  | Álamos                      |
| 14  | Huatabampo                  |
| 15  | Navojoa                     |
| 16  | Nogales                     |
| 17  | Arizpe                      |
| 18  | Bácum                       |
| 19  | Rayón                       |
| 20  | Quiriego                    |
| 21  | Baviácora                   |



|    |              |
|----|--------------|
| 22 | SLRC         |
| 23 | Villa Juárez |

### **OFICINAS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Ignacio Romero y Blvd. Luis Encinas, Col. San Benito C.P. 83190

Tel. 210 83 40 Ext. 110 y 123

Correo Electrónico: [pesoporpeso@difson.gob.mx](mailto:pesoporpeso@difson.gob.mx)